

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2121 /

CONCÓN, 27 SEP 2018

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ord. N° 1513 de fecha 12.09.18 de DIDECO Certificado de Disponibilidad N° 206 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** contrato adjunto en calidad de Honorarios de D. **NICOLE ALEJANDRA LAGOS JIMENEZ**, RUT N° [REDACTED] a contar del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, con un costo mensual de \$ 956.575 mensuales, impuesto incluido. quien desempeñara funciones como **COORDINADORA COMUNAL** del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, tendrá derecho a los siguientes beneficios, respeto a ausencia por licencias médicas y respeto del descanso maternal pre, post natal y parental durante la vigencia del convenio, licencias cursada por el profesional de salud correspondiente y el pago de remuneraciones provendrá directamente de la institución de salud correspondiente. 6 días de permiso con derecho a pago de honorario para fines personales del profesional previa autorización de la entidad ejecutora, feriado legal de 15 días al cumplir un año de prestación de servicio, garantizar que tenga dedicación exclusiva para la ejecución del programa durante su jornada de trabajo. En este punto queda expresamente prohibida la participación en actividades que escapen al Programa, tales como: acciones de promoción política, religiosa u otras. Cualquier actividad extra deberá ser notificada al SERNAM para su aprobación, además la profesional no deberá tener anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594.

2.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SERNAGEM"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado